

BAQUEDANO,

09 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

682

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. AUTORICESE vehículo Municipal placa patente WJ-2645 para el traslado de los apoderados la Sra. Juana Lahaye Pasten Rut 09.087.912-k y el Sr. Rene Anderson Espinosa Rut. 06.325.451-7 quienes asistirán a la reunión de curso de su hijo en la ciudad de Antofagasta, para el día de hoy jueves 09 de abril 2009, saliendo de dicha ciudad a las 20:00, Tramo: Antofagasta -Baquedano. El conductor será el Sr. Luis Calivar.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor
- Servicio Generales